



ANEXO III

MODIFICACIÓN DEL “PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI Y EN VEHÍCULOS MENORES”

1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.2 DEL ACÁPITE 5

“5. DEFINICIONES

Para la aplicación de lo dispuesto en el presente **protocolo** se entiende por:
(...)

5.2 Mascarilla: (i) mascarilla quirúrgica, **dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante** para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación **y propagación de enfermedades transmisibles**; (ii) **mascarilla comunitaria, equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades**; (iii) **mascarilla KN95.”**

(...).”

2. MODIFICACIÓN DE LOS LIERALES A), B) Y C) DEL NUMERAL 6.1, ASÍ COMO DEL NUMERAL 6.2 DEL ACÁPITE 6

“6. DISPOSICIONES PARA EL OPERADOR

En la prestación del servicio de transporte, el operador debe cumplir las siguientes medidas mínimas:

6.1. Proporcionar al conductor:

- a) La infraestructura necesaria (lavadero con caño con conexión a agua potable), jabón líquido o jabón desinfectante, papel toalla y dispensador de alcohol gel al **70%**; para el lavado y desinfección de manos, al iniciar y terminar la jornada diaria de servicio.
- b) Alcohol gel **al 70%**, para la desinfección de manos durante la prestación del servicio de transporte.
- c) **Doble mascarilla (una mascarilla quirúrgica y una mascarilla comunitaria) o una mascarilla KN95.**

(...)

6.2 Verificar antes de la jornada diaria de prestación del servicio de transporte, que el conductor **(i) utilice doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95. Dichos elementos de protección personal deben encontrarse en buen estado de conservación y limpieza, así como ser utilizados de manera correcta; (ii) cuente con los** elementos señalados en el numeral





6.1 del presente **lineamiento**, de manera tal que el servicio de **transporte se preste en** condiciones de salubridad adecuadas.

3. MODIFICACION DE LOS NUMERALES 7.1, 7.2 y 7.8 DEL ACÁPITE 7

“7 DISPOSICIONES PARA EL CONDUCTOR:

En la prestación del servicio de transporte, el conductor debe cumplir las siguientes medidas mínimas:

7.1 Lavarse las manos con agua y jabón líquido o jabón desinfectante, por un tiempo mínimo de veinte (20) segundos, y posteriormente desinfectarlas con alcohol gel **al 70%**; **antes y después** de la jornada diaria de prestación del servicio de transporte.

7.2 **Usar doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, de manera correcta y permanente durante la prestación del servicio, las cuales** deben encontrarse en buen estado de conservación y limpieza.

(...)

7.8 **Brindar el servicio de transporte solamente a los usuarios que utilicen doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, de manera correcta.**

(...).”

4. MODIFICACIÓN LOS NUMERALES 8.1 y 8.2 DEL ACÁPITE 8

“8. DISPOSICIONES PARA EL USUARIO

En la prestación del servicio de transporte, los usuarios deben cumplir las siguientes medidas mínimas:

8.1 **Utilizar doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, de manera correcta y permanente. Se recomienda el uso adicional de protector facial.”**

8.2 En caso de toser o estornudar: cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo, desechar el pañuelo inmediatamente en una bolsa plástica, y desinfectarse las manos con alcohol gel **al 70%**.

(...).”



5. MODIFICACION EL ACÁPITE 5 DEL ANEXO II

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AVISO INFORMATIVO SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

"(...)

5. FORMATO DEL AVISO:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

- Servicio de taxi y mototaxi.

Usa doble mascarilla (una quirúrgica y sobre ella una comunitaria) o una KN95 durante todo tu viaje.

Recuerda, antes y después del servicio, limpiar y desinfectar el vehículo.

División transparente entre asientos delanteros y traseros.

Mantén el vehículo ventilado con aire natural durante todo el viaje.

* Se recomienda el uso adicional de protector facial.

Si toses o estornudas, no te quites los elementos de protección. No te toques la cara ni los ojos.

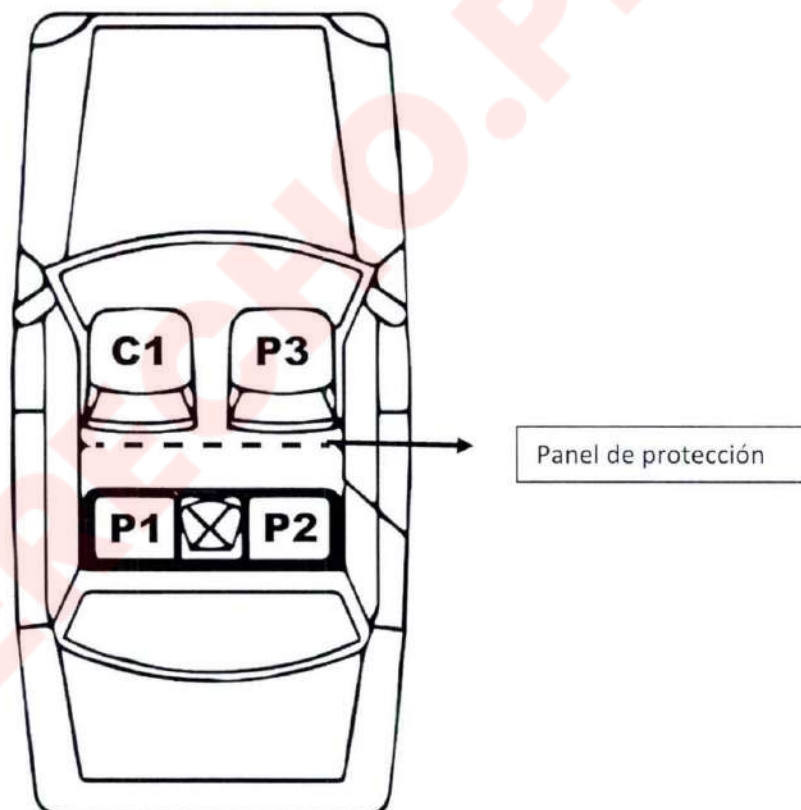


6. MODIFICACIÓN DEL ANEXO IV

ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS PARA EL SERVICIO DE TAXI EN VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M1

“Plano tipo de distribución de asientos habilitados (en blanco y numerados C1, P1, P2 y P3) y asiento a ser marcado (con aspa y en color) para limitar su uso en vehículos de la categoría M1.



Leyenda:

C1: Conductor

P1, P2 y P3: Pasajeros, deben usar doble mascarilla (la mascarilla quirúrgica debajo y sobre ella la comunitaria) o una mascarilla KN95, recomendándose el uso adicional de protector facial.”